



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CERTT

COORDINACIÓN ESTATAL PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA

Información de Dominio

Asesoría Jurídica a todas las personas que por más de cinco años, tengan en posesión física un terreno, de manera pacífica, pública, continúa y de buena fé, amparada por contrato de compra-venta, minuta, cesión de derechos de posesión, y por lo cual quiere demostrar ante el juez competente que no está registrado a nombre de persona alguna, para poder regularizar dicho predio.

Requisitos:

- Minuta, contrato de compra-venta o cualquier otro documento que ampare la posesión.
- Acta de nacimiento del promovente.
- Certificado negativo de propiedad.
- Recibo de pago de Impuesto Predial correspondiente año en curso.
- Manifestación Catastral (si la tiene).
- Plano actualizado del terreno.
- Nombre correcto y domicilio de los colindantes.
- Nombre de tres testigos que sean vecinos del lugar donde se ubica el predio.

Todos los documentos se deben entregar en original y dos copias fotostáticas (En caso de que no exista un documento privado, hay que solicitar la causa generadora).

Nota: La CERTT no realiza trámites en ejidos, tierras comunales y zonas federales.